



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1623/2015

AUTORIZA LA CORTA DE 150 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE QUILLECO.

Concepción, 12/ 11/ 2015

VISTOS:

VISTOS: El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 24683/2015, de fecha 15.10.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 44 de fecha 26 de Agosto 2015, presentada por la **Sra. Karina Arlette Quiroz San Martín y otros**, propietario del predio **La Esperanza** de la Comuna de **Quilleco** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta de 150 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 16 hectáreas.

RESUELVO:

1. Autoriza a la **Sra. Karina Arlette Quiroz San Martín y otros**, la corta de **150 árboles** de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **16 hectáreas** desde el predio **La Esperanza** en la comuna de **Quilleco**, con el único propósito de efectuar una plantación homogénea de la especie quillay.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta siempre que se cumpla con la normativa que permita la renovación de los ejemplares, vale decir cortar en bisel, a una altura que fluctúe entre 20 y 50 centímetros del suelo sin dañar la corteza que queda adherida al tronco. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Karina Quiroz San Martín

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/2a3dbd9b704cc087cec4f89b97c031a9cc005c39>